



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** NOTIFICACIÓN A PRESTADORES - COSEGURO

**A:** Carlos Raúl Martínez Sagasta (GP#IOSFA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Estimado PRESTADOR, por medio de la presente SE LE INFORMA que IOSFA implementará a partir del próximo 22 de junio coseguros en todas las prestaciones ambulatorias que se brinden a sus afiliados.

Estarán exentas las prestaciones del PMI (Plan Materno Infantil para madres y niños/as), oncológicas, las prestaciones para personas con discapacidad (que cuenten con CUD vigente), para afiliados con VIH/SIDA, las que se brinden a afiliados trasplantados/as, y las que requieran afiliados/as que por razones económicas no pueden afrontarlas (previa autorización del IOSFA).

Para su cobro deberá utilizar previamente el validador afiliatorio *on line* de IOSFA, a fin de corroborar que el/la afiliado/a cuenta con algún atributo que lo exima del pago de coseguro (por ejemplo, un/a beneficiario/a del PMI).

También se deberá eximir del pago a los/as afiliados/as que se realicen prácticas y presenten la orden con la leyenda "*Exemptado de pago de coseguro*" suscrita por un funcionario del IOSFA.

En los casos de excepción, deberá realizarse la facturación de manera habitual, adjuntando las constancias correspondientes (validador afiliatorio u orden de práctica).

En los demás casos se le cobrará a los/as afiliados/as el coseguro correspondiente y emitirá la factura para el mismo por el importe cobrado.

Al presentarse la facturación al IOSFA deberá descontarse los coseguros cobrados, dado que el monto abonado se encuentra incluido en el valor de la prestación convenida.

El coseguro tendrá los siguientes valores en todo el país:

<b>Consultas – Prácticas</b>	<b>Coseguro</b>
Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras	\$150
Médicos especialistas	\$300
Programa HIV	Exento
Oncología	Exento
Discapacidad	Exento
Trasplantados/as	Exento
Plan Materno Infantil	Exento

#### **Psicología**

Primeras 30 sesiones exento, luego abona coseguro	\$200
---	-------

#### **Prácticas de Laboratorio**

Hasta 6 determinaciones básicas	\$100
---------------------------------	-------

Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas	\$40
--	------

#### **Prácticas diagnósticas y terapéuticas**

Imágenes de baja complejidad	\$100
------------------------------	-------

Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad	\$200
--	-------

Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad	\$500
---	-------

#### **Prácticas Kinesiología / Fisiatría**

Primeras 25 sesiones exento, luego abona coseguro \$200

### **Prácticas de Fonoudiología y Foniatría**

Primeras 25 sesiones exento, luego abona coseguro \$200

### **Atención domiciliaria consultas**

Médico a domicilio \$520

Mayores 65 años \$210

Emergencias Exento

### **Odontología**

Consultas \$200

Consultas para menores de 15 años y mayores de 65 años \$100

Prácticas odontológicas \$200

Aclaraciones sobre los valores:

- Las prácticas de laboratorio básicas comprenden: hemograma con fórmula, glucemia, uremia, eritrosedimentación, ionograma, creatininemia, hemoglobina glicosilada, orina completa, microalbuminuria y hepatograma.
- Las imágenes de baja complejidad comprenden: radiología simple y ecografía simple.
- Las prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad comprenden: TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético, medicina nuclear, endoscopia.
- Psicología: aplica coseguro superadas las 30 sesiones anuales. Se toma como referencia el año calendario (enero a diciembre).
- Prácticas Kinesiología / Fisiatría, Fonoaudiología y Foniatría: aplica coseguro superadas las 25 sesiones. Se toma como referencia el año calendario (enero a diciembre)

Sin otro particular saluda atte.

